

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Lunes, 2 de febrero

Núm. 14

S U M A R I O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA	
Presupuesto General 2026.....	388
GORMAZ	
Obra nº 79 Fondo Cohesión Territorial 2025.....	389
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Presupuesto General 2026.....	390
VALDEMALUQUE	
Presupuesto General 2026.....	393
VALDERODILLA	
Presupuesto General 2026.....	394
VELILLA DE LOS AJOS	
Padrón aguas 2025 y basuras 2026	395
VELILLA DE LA SIERRA	
Cuenta General 2025.....	396
Obra nº 159 Fondo Cohesión Territorial 2025	397
YELO	
Presupuesto General 2026.....	398

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	35.300,00	Gastos de personal	24.100,00
Impuestos indirectos	17.750,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.285,00
Tasas y otros ingresos	10.328,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	44.660,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	16.390,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	51.000,00
Transferencias de capital	35.957,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	160.385,00	TOTAL GASTOS	160.385,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

- Funcionario de Carrera: 1 plaza de secretaría-intervención.
- Personal Laboral Temporal: 1 plaza de auxiliar de turismo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez

254

**GORMAZ**

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2026, la memoria técnica redactada por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, de la obra n.º 79 del Fondo de Cohesión Territorial 2025, denominada “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL”, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de once mil cuarenta con sesenta y tres euros (11.040,63€, IVA incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Gormaz, 28 de enero de 2026. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

253



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 30 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2026.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.
- Anexo III. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171,1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ANEXO I. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.226.797,83	Gastos de personal	1.391.558,80
Impuestos indirectos	124.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.455.585,45
Tasas y otros ingresos	862.500,00	Gastos financieros	20.556,30
Transferencias corrientes	1.812.453,85	Transferencias corrientes	549.300,00
Ingresos patrimoniales	139.400,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	2.079.782,85
Transferencias de capital	1.419.124,42	Transferencias de capital	11.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	76.992,70
TOTAL INGRESOS	5.584.776,10	TOTAL GASTOS	5.584.776,10

ANEXO II. PLANTILLA DE PERSONAL APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

a) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional
 - Secretaría - Intervención: 1
2. Escala de Administración General
 - Subescala administrativo 2

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 391

Lunes, 2 de febrero de 2026

Núm. 14

- Subescala Auxiliar	4
<i>b) Personal Laboral:</i>	
1. Fijo:	
a) Servicios Generales	
- Oficial 1 ^a	1
- Oficial 2 ^a :	1
b) Depuración y tratamiento de aguas	
- Peón	1
c) Limpieza viaria	
- Peón	3
d) Parques y jardines	
- Oficial	1
- Peón	1
e) Escuela de educación infantil	
- Director/a	1
- Técnico superior	4
f) Biblioteca	
- Auxiliar.....	1
g) Promoción y fomento del deporte	
- Monitor deportivo.....	1
g) Promoción turística y cultural	
- Técnico.....	1
- Auxiliar.....	1

ANEXO III RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS 2023										
CENTRO DE TRABAJO: Casa Consistorial										
COD.	DENOMINACIÓN	Dot.	Vac	CD	C.E mensual	F. P.	Grupo	Jor	%	Observaciones
1.1.	Secretaría-Intervención	1	0	30	2.928,30	Concurso	A1	C	100	Compl. Con Manc. Mío Cid
1.2.1	Administrativo	1	0	21	2.414,03	Concurso-Oposición	C1	C	100	
1.2.3	Administrativo	1	1	21	1.157,74	Concurso-Oposición	C1	C	100	Vacante
1.3.1	Auxiliar Administrativo	1	0	18	964,88	Oposición	C2	C	100	
1.3.2	Auxiliar Administrativo	1	0	18	1.089,88	Oposición	C2	C	100	
1.3.3	Auxiliar Administrativo	1	0	18	964,88	Oposición	C2	C	100	
1.3.4	Auxiliar Administrativo	1	0	18	1.089,88	Oposición	C2	C	100	
		7	1							

* Vacante en proceso de estabilización

BOPSO-14-02022026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Lunes, 2 de febrero de 2026

Pág. 392

B) PERSONAL LABORAL FIJO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO 2023												
CENTRO DE TRABAJO: San Esteban de Gormaz												
COD.	DENOMINACIÓN	Dot.	Vac	CD	C.E mensual	F. P.	Grupo	Jor	%	Función Principal	Observaciones	
2.1.1	Oficial de 1ª	1	0	18	867,20	Concurso-Oposición	C2	C	100	Servicios múltiples		
2.1.2	Oficial de 2ª	1	1	18	760,84	Concurso-Oposición	C2	C	100	Servicios múltiples	Vacante	
2.2.1	Peón	1	0	15	727,99	Concurso	C2	C	100	E.D.A.R.		
2.3.1	Peón	1	0	15	476,95	Concurso-Oposición	E	C	100	Limpieza viaria		
2.3.2	Pón	2	0	15	476,95	Concurso-Oposición	C2	C	100	Limpieza viaria		
2.4.1	Oficial	1	0	18	538,15	Concurso-Oposición	C2	C	100	Parques y jardines		
2.4.2	Peón	1	1	15	476,95	Concurso-Oposición	E	C	100	Parques y jardines	Vacante	
2.5.1	Director	1	0	20	373,58	Concurso-Oposición	A2	C	100	Escuela educación Infantil		
2.5.2	Técnicos superiores	4	3	15	259,35	Concurso	C1	C	100	Escuela educación infantil	Vacante	
2.6.1	Auxiliar	1	0	15	153,62	Concurso-Oposición	C2	P	57	Biblioteca municipal		
2.7.1	Técnico	1	0	15	252,49	Concurso-Oposición	C1	C	100	Monitor deportivo		
2.7.1	Técnico	1	0	18	889,11	Concurso	C1	C	100	Promoción turística y cultura		
2.7.2	Auxiliar	1	0	15	189,22	Concurso-Oposición	C2	C	100	Promoción turística y cultura		
		15	5									

Leyenda

Abreviatura	Descripción
Doc	7
Vac	Vacante
CD	Complemento Destino
CE	Complemento Específico
F. P.	Forma de Provisión
G	Grado
Jor	Jornada
%	Tipo de jornada

San Esteban de Gormaz, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 252

**VALDEMALUQUE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	64.300,00	Gastos de personal	61.400,00
Impuestos indirectos	4.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.600,00
Tasas y otros ingresos	59.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	60.100,00	Transferencias corrientes	97.301,00
Ingresos patrimoniales	33.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00	Inversiones reales	97.301,00
Transferencias de capital	70.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	293.400,00	TOTAL GASTOS	293.400,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.**a) Plaza de funcionarios.**

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

258

BOPSO-14-02022026

**VALDERRODILLA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 29 de enero de 2026 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderrodilla, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 260

**VELILLA DE LOS AJOS**

Mediante resolución dictada por esta Alcaldía el 28 de enero de 2026 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2025 y basuras 2026 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 28 de enero de 2026. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 257

**VELILLA DE LA SIERRA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 27 de enero de 2026. – El Alcalde, Antonio Mateo García

255

**VELILLA DE LA SIERRA**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la memoria valorada de la obra MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES - Nº OBRA: 159 Nº EXPEDIENTE: 11874/2025 UNIDAD TRAMITADORA: CLCOHESIÓN TERRITORIAL-MUNICIPIO: VELILLA DE LA SIERRA, con un presupuesto de 11.209,58 € IVA INCLUIDO, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Velilla de la Sierra, 27 de enero de 2026. – El Alcalde, Antonio Mateo García

256



YELO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	54.500,00	Gastos de personal	35.000,00
Impuestos indirectos	4.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.850,00
Tasas y otros ingresos	13.300,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	24.200,00	Transferencias corrientes	2.500,00
Ingresos patrimoniales	30.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	63.300,00
Transferencias de capital	48.850,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	149.800,00	TOTAL GASTOS	149.800,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

a) Plaza de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: °.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yelo, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín

259